28.

RESULTADO SUBSANABILIDAD

Fecha: *2024/10/21*

Proceso: *F-CD-230-3*

Objeto: *ADQUIRIR DEODORIZADORES Y DESINFECTANTES PARA LIBROS PARA LOS CENTROS DE GESTION DEL CONOCIMIENTO Y EL APRENDIZAJE DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA]*

Presupuesto oficial: *Seis millones doscientos veintiún mil cincuenta y un pesos ($6.221.051,00) m/cte.]*

1. LA SUBSANABILIDAD

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los cotizantes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 *"por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012"*, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación No. 003 de fecha 03 de febrero de 2021, los cotizantes evaluados podrán presentar subsanación en el término (fecha y hora) establecido en el cronograma del proceso. Los cotizantes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución 170 *"por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012"*, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su parágrafo de Subsanabilidad:

> *"Parágrafo: SUBSANABILIDAD … (…) … La Subsanabilidad presentada debe ser conforme a lo establecido en la resolución 170 artículo 4 – modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 – Selección objetiva, parágrafo Subsanabilidad: "En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de esta".*

2. COTIZACIONES RECEPCIONADAS:

Fecha de recepción de las cotizaciones: *2024/10/18*

No.	Cotizante	NIT/CC	Valor Económico de la cotización (Antes de IVA)	Valor total de la cotización
1	SHOPPING & SERVICES DE COLOMBIA SAS	900.936.608-1	$4.965.400	$5.908.826

3. PROPUESTAS A SUBSANAR:

NOMBRE DEL COTIZANTE: ***SHOPPING & SERVICES DE COLOMBIA SAS***
NIT/CC: *900.936.608-1*

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: a) El objeto social debe ser afín a la naturaleza del objeto a contratar. b) La Perona jurídica está registrada y tiene sucursal en Colombia, demostrar un término de vigencia de la sociedad del plazo del contrato y un año más. c) El Representante Legal posee Facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera, deberá adjuntar el acta del Órgano Directivo que le da dicha Facultad. d) La Persona Jurídica no debe estar incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar. e) La actividad comercial registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar. f) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. g) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio.	**NO CUMPLE** con el requisito, no subsanó. De acuerdo con la observación realizada, se evidencia que el certificado de existencia y representación legal allegado en la presentación de la cotización, aunque cumple con el objeto social afín a la naturaleza del objeto a contratar, no cuenta con los códigos de las actividades comerciales que hacen referencia a la oferta planteada: 4754 Comercio Al Por Menor De Electrodomésticos Y Gasodomésticos De Uso Doméstico, Muebles Y Equipos De Iluminación En Establecimientos Especializados Esta clase incluye: • El comercio al por menor de todo tipo de electrodomésticos y gasodomésticos: refrigeradores, lavadoras, máquinas para secar ropa, máquinas lavaplatos, aspiradoras, aparatos para calefacción, hornos, asadores, estufas, calentadores, entre otros. • El comercio al por menor de muebles de uso doméstico, colchones, somieres y artículos de iluminación. Esta clase excluye: • El comercio al por menor de equipo de radio y televisión, equipo estereofónico y aparatos de reproducción y de grabación de CD, DVD, entre otros. Se incluye en la clase 4742 «Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de vídeo, en establecimientos especializados». • El comercio al por menor de computadores, equipo periférico, consolas de videojuegos, programas de informática no personalizados, incluidos los videojuegos y el comercio al por menor de equipos de telecomunicaciones. Se incluye en la clase 4741 «Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados». Si bien la actividad comercial mencionada indica el comercio al por menor de electrodomésticos como aspiradoras, no menciona el comercio de desinfectantes, deodorizadores de aire, ni ningún elemento semejante a los que se requieren en el presente proceso, por lo cual el certificado de existencia y representación legal no cumple con los siete criterios de evaluación y la Universidad de Cundinamarca dando cumplimiento a los requisitos de la SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA no se acoge a la observación.
2	Anexo 5. Carta de compromiso anticorrupción y antisoborno para contratistas, en el que se verificará:	**CUMPLE** con el requisito.

	a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado.	Subsanó de acuerdo con lo solicitado.

4. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y RESULTADO DE SUBSANACIÓN

No.	COTIZANTE	NIT/CC	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
1	SHOPPING & SERVICES DE COLOMBIA SAS	900.936.608-1			**X** CAUSALES DE RECHAZO 8. Cuando el cotizante no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de la solicitud de cotización.

5. CONCLUSIÓN:

De acuerdo con la verificación realizada del precio de la cotización, los requisitos técnicos; los requisitos técnicos adicionales, los requisitos documentales y el resultado de las subsanaciones, el área solicitante recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado NO continuar el proceso de contratación con los cotizantes y declarar **DESIERTO** el proceso de selección.

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.

MARIA DE LOS ANGELES FRANCO ORTIZ
Jefe Unidad de Apoyo Académico

Proyectó: Lina Marcela Diaz Sanabria
Unidad de Apoyo Académico

32.1-41)